



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320

HOJA 1 DE 1
IMPORTACIÓN [X] DEFINITIVA [ ] TEMPORAL
AUTORIZACIÓN No 50526
EXPORTACIÓN [ ] DEFINITIVA [ ] TEMPORAL
VIGENCIA 07-MAR-23
REEXPORTACIÓN [ ] DEFINITIVA [ ] TEMPORAL

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) BASECO SAPI DE CV
TITULAR (NOMBRE DIRECCIÓN Y PAÍS) BASECO S A P I DE CV

MARCO JURÍDICO
SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN COMERCIAL (T)

Table with 4 columns: Nombre común y nombre científico, Descripción parte o derivado, Cantidad número de especímenes, peso o piezas, País origen, Permiso n°, País de procedencia, Permiso n°. Contains 5 rows of data for Alpaca specimens.

CONDICIONANTES
ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA I. A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA.

ADUANA
CIUDAD DE MÉXICO
07-SEP-22
DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE
ROBERTO AVIÑA CARLIN
SoHFq8vyT7Lyu+7cqaGrODU193EvxAVB5CZ3QtpH76w3Nnj0ffw7/yjrrj8I3DQYqbV4iULh1QzR

AUTORIZACIÓN N° 50526

[0502300900120225091000474]Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre|07/09/2022 |12:26:23|BAS0108275N9|BASECO S A P I DE CV|Cd. de México - Vida silvestre|AICR550524DP0|ROBERTO AVIÑA CARLIN|DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE|ACEPTADA|50526|06/03/2023 |De importación|Definitivos|BASECO SAPI DE CV BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO NO 5 TORRE C. PISO 22, COLONIA LOMAS DE SOTELO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO|MEXICO|BASECO S A P I DE CV|MANUEL AVILA CAMACHO 5 TORRE C, PISO 22 53390 LOMAS DE SOTELO OTRA NO ESPECIFICADA EN EL CATALOGO MEXICO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) |Comercial (T)|LAZARO CARDENAS, MANZANILLO, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO|ALPACA|Vicugna pacos|VESTIDO|Pieza|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|PERU (REPUBLICA DEL)|SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, [NO ESPECIFICA] [NO ESPECIFICA]